

28/06/2024 7:28 a. m. YPENAGOS

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM

ASUNTO: COMUNICACION -
DESTINATARIO: JOSE DAVID SEPULVEDA HENAO
DEPENDENCIA: GRUPO DE CONTRATACION Y
No. COMUNICACIÓN: 009474
CONSECUTIVO: 2024-9474

I2024009476

[Interno]

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC 004-2024**

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

AVISA

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas (naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018) a presentar observaciones o solicitar aclaraciones al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 004-2024, las cuales deberán ser presentadas de manera exclusiva en el SECOP II.

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

De igual forma, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en las páginas del SECOP II.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por parte de la Entidad por a través de la plataforma electrónica SECOP II.

2. OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ANTIVIRUS ORIENTADO A XDR (ENDPOINT) Y LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE SEGURIDAD CON EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA Y LOCAL PARA LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

Nota: Lo anterior teniendo en cuenta que la vigencia del soporte técnico de fábrica y local de canal de los softwares tiene una vigencia en la prestación del servicio de 12 meses contados a partir de su

activación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección se justifican en desarrollo del principio de economía establecido en el numeral 4 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Así las cosas, el proceso contractual establecido para ello en el Estatuto General de la Contratación, es de Selección abreviada de menor cuantía previsto en el Título I- De la Eficiencia y de la transparencia-, artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas a través de la plataforma electrónica SECOP II conforme a los plazos dispuestos para tal fin en el cronograma del proceso.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El contrato que se celebre derivado de la adjudicación mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, objeto del pliego de condiciones, será cancelado con recursos del presupuesto de la CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM. Para lo cual se tiene como presupuesto oficial estimado para esta contratación la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$370,240,655.00)** incluido todos los impuestos de ley, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato. Con cargo al **CDP No. No.22724** del 17 de junio 2024 expedido por la Subdirección Financiera, Rubro A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES, y A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)

La Presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de adquisiciones vigencia 2024.

El valor que se indique en la propuesta deberá ser expresado en PESOS COLOMBIANOS, la fecha de presentación de la propuesta, el cual debe cubrir los costos, impuestos y demás retribuciones de ley y el valor unitario por cada servicio para efectos de establecer un valor total de la oferta.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Caja estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

Para efectos de IVA se dará cumplimiento a la normatividad vigente.

El valor de las ofertas que se presenten no podrá superar el valor presupuestado del presente proceso

7. REQUISITOS HABILITANTES:

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL evaluará las ofertas solamente de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el pliego electrónico de Condiciones y su documento complementario publicado en el SECOP II, de acuerdo al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran establecidas en el anexo técnico que será publicado en la plataforma electrónica SECOP II.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al objeto de la presente contratación, se considera que para seleccionar la oferta más ventajosa para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y experiencia soportado en los siguientes puntajes:

FACTORES DE PONDERACIÓN		
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PONDERACIÓN ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA	30
CALIDAD	El oferente que ofrezca capacitación con voucher de certificación a dos (2) profesionales del grupo de TI en Ciberseguridad.	30
	El oferente que ofrezca tiempo adicional en la garantía técnica de soporte para los dos servicios, 6 meses o más (manifestar número de meses)	29.6
Factores de carácter obligatorio definidos legalmente	Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	0,2
	Incentivo MiPymes	0.2
	Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL		100

9. ACUERDOS COMERCIALES:

Los siguientes son los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canada		NO	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO	SI	NO
México		NO	NO	SI	NO
Triangulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	SI	NO

La presente contratación **NO** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

10. LIMITACIÓN A MIPYMES:

Atendiendo el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso **NO** es susceptible de limitarse a MiPymes.

11. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

En el día y hora señalados en el cronograma del proceso de contratación, a través del portal virtual <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

Solamente se recibirán ofertas a través del portal virtual <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

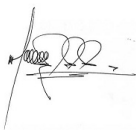
La propuesta junto con todos sus anexos, deberá presentarse a través del portal virtual <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente para esta modalidad, la cual corresponde a la plataforma electrónica SECOP II.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024.

El Subdirector Administrativo y Financiero,



Coronel (R) FREDY HERNAN CALIXTO MONROY
Subdirector Administrativo

Elaboro: Abo. José David Sepúlveda Henao 
Contratista Grupo Contratación y Adquisiciones


Aprobó: PS Yurian Alexandra Penagos Torres
Asesora Grupo Contratación y Adquisiciones